



PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES

El propósito de este documento es trazar los lineamientos de actuación para situaciones de embarazo, maternidad y paternidad para facilitar su permanencia en nuestro establecimiento.

Los estudiante que se encuentra en condición de embarazo o paternidad deberá comunicarlo al establecimiento (profesor jefe, inspectoría o orientadora) en conjunto con su apoderado.

Se considerara formal esta situación cuando el liceo reciba el certificado médico que certifique la situación de embarazo o paternidad.

Realizara la Orientadora una conversación formal con la o el estudiante y su apoderado para brindar la acogida necesaria y dialogar sobre las facilidades que el reglamento de evaluación y convivencia entregan y sobre la importancia de actuar de acuerdo a ellas.

Respecto del reglamento de Evaluación y Promoción:

- 1- La estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (orientador) quien:
 - A- Supervisará las inasistencias.
 - B- Horarios de salida para Amamantamiento.
 - C- Controles de salud de la alumna o del hijo.
 - D- Elaborará e implementara un Calendario de evaluación (pruebas y trabajos) para los periodos en que el medico indique reposo en caso de ser necesario.
Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Acreditado por certificado médico.
- 2- El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de Asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: los/las médicos tratantes, carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.
- 3- La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

Respecto del Reglamento de Convivencia Escolar:

- 1- La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo post-parto y control sano de su hijo/hija en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
·El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondiente, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. Además deberá mantener informado a su profesor jefe/tutor.
- 2- Se registrará los horarios de ingreso y salida de el/la estudiante diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad en el libro de control de ingresos y salidas en portería.
El tutor verificará en forma regular las inasistencias justificadas con certificados médicos en carpeta de estudiante en inspectoría.
- 3- Durante el periodo de embarazo la estudiante podrá utilizar el buzo del establecimiento para su mayor comodidad.
- 4- La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, pudiendo salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como máximo una hora de **su jornada diaria de clase**.